República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-5878-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 6 de Agosto de 2020

Referencia: EX-2018-31333808-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-31333808-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma BASF ARGENTINA S.A., con RNE Nº 010044849, solicita la reinscripción del producto cuya denominación es FLOCULANTE PARA TRATAMIENTO DE AGUAS DE CONSUMO, marca MAGNAFLOC LT27, inscripto mediante certificado de RNPUD Nº 0680015, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD Nº 0680015, que consta en IF-2020-42508131-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma BASF ARGENTINA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 13 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2020-42508186-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2020-42508131-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD Nº 0680015.

ARTÍCULO 5º.- Cancélase el Certificado de RNPUD Nº 0680015, otorgado por expediente Nº 1-47-2110-2640-12-2.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD Nº 0680015 actualizado que se menciona en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2018-31333808-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.08.06 23:54:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.06 23:54:06 -03:00